

DECRETO N°T-025.-

CASTRO, 31 de Enero de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°91 del 14.01.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$5.000.000 (Cinco millones de pesos), al CLUB ADULTO MAYOR HOGAR DULCE HOGAR, RUT. N°65.037.816-4, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°925 del 08.04.2011; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°456 del 05.05.2011; representado por su Presidenta Sra. Miriam Torres Andrade; destinado a Proyecto: Ejecución y reparaciones eléctricas. Trabajos de diseño, ejecución y certificación de instalaciones eléctricas, provisión de materiales y accesorios necesarios, de acuerdo a la normativa legal vigente, en el Hogar de Ancianos San Francisco de Asís de nuestra ciudad.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 2152401004007146 "Club Adulto Mayor Hogar Dulce Hogar", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/vl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-